

706

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

17 5 OCT 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-000156-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, secretaría procesa a requerir a COMITÉ LOCAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA LOCALIDAD QUE HAGA PARTE LOS INMUEBLES OBJETO DE USACAPIÓN, a fin de que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No.19-2523 de fecha 2 de julio de 2019, radicado ante esa dependencia el 12 del mismo mes y año. **Lo anterior, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del C. G. P.** Oficiése insertando el contenido de la norma atrás citada, así mismo deberá anexarse copia del oficio referido en este auto.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

17 9 OCT 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 108 117

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

H.Q.